



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal


APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709



RESOLUCIÓN NÚMERO 273
SERIE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA OTORGAR UN DONATIVO A “VIETNAM VETERANS OF AMERICA CHAPTER # 556 PONCE, PUERTO RICO INC.”, POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$9,600.00), A LOS FINES DE COSTEAR PARTE DE SUS GASTOS OPERACIONALES

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que los municipios tienen la facultad de conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley.


POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la “Ley de Municipios Autónomos”, *supra.*, establece que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dispone además, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.



562 **POR CUANTO:** “Vietnam Veterans of America Chapter #556 Ponce, Puerto Rico, Inc.”, es una entidad sin fines de lucro y está organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: El propósito de esta organización es apoyar a los soldados puertorriqueños veteranos de Vietnam, Afganistán y el Golfo, brindándole ayuda en sus necesidades físicas y emocionales.

POR CUANTO: “Vietnam Veterans of America Chapter #556 Ponce, Puerto Rico, Inc.”, ha solicitado un donativo a los fines de costear sus gastos operacionales. Es menester señalar que la matrícula ha aumentado, lo que ha influido en el incremento de los gastos operacionales.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba un donativo por la cantidad de nueve mil seiscientos dólares (\$9,600.00), con cargo a la partida 208010-02-01-0000-94.47 (donativos), a “Vietnam Veterans of America Chapter #556 Ponce, Puerto Rico, Inc.”, para costear parte de sus gastos operacionales.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que “Vietnam Veterans of America Chapter #556 Ponce, Puerto Rico, Inc.”, haya sometido todos los documentos y dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81, *supra.*, y en el “Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce”.

SECCIÓN TERCERA: Cuando exista evidencia de que los fondos públicos donados fueron utilizados para un fin distinto al propósito por el cual fueron otorgados, se podrá recobrar cualquier cantidad otorgada. Por lo que, “Vietnam Veterans of America Chapter #556 Ponce, Puerto Rico, Inc.”, tendrá el deber de devolver al Municipio Autónomo de Ponce, el dinero que no haya utilizado para los fines de esta Resolución.


SECCIÓN CUARTA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto, tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que “Vietnam Veterans of America Chapter #556 Ponce, Puerto Rico, Inc.”, someta un informe de los usos dados al donativo otorgado, en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo. Dicho informe, deberá estar acorde con lo establecido en el “Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce”. Asimismo, una vez se otorgue el donativo, la Oficina de Finanzas y Presupuesto, deberá informarlo a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días de su otorgación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

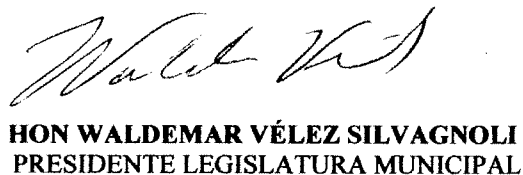
SECCIÓN SEXTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

56Q


APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2008.



LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



HON WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL



SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DE ABRIL DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL DE ABRIL DE 2008.



HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 273, Serie 2007-2008 PARA OTORGAR UN DONATIVO A VIETNAM VETERANS OF AMERICA CHAPTER #556 PONCE, PUERTO RICO INC.", POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$9,600.00), A LOS FINES DE COSTEAR PARTE DE SUS GASTOS OPERACIONALES; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 14 de abril de 2008; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere

Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Monin Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Iván Torres Morales
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, lunes, 14 de abril de 2008, debidamente certificada al Alcalde el día, jueves, 17 de abril de 2008 y éste la firmó el día, jueves, 17 de abril de 2008.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, jueves, 17 de abril de 2008.*


LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

jdm